



*Congreso de los Diputados*

---

## **PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

### **CORRECCIÓN DE ERROR**

#### **Pliego de cláusulas administrativas particulares**

En la cláusula 10ª. 1. Sobre “A”, “Documentación acreditativa de la capacidad y solvencia económica, financiera y técnica del licitador”:

En el apartado e) relativo a la Certificación acreditativa de la clasificación

Debe decir

e) Certificación acreditativa en original o copia compulsada o autenticada, de que la empresa se encuentra clasificada en el Grupo T, Subgrupo 2 o Subgrupo 4, Categoría C, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 66 del TRLCSP respecto a los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea.